



Ajuntament de Beniflà

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 (4/2022)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

FECHA: 29 de Junio de 2022.

HORA: 19:00 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria.

ASISTENTES:

Presidente:D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes.....D^a. M^a TRINIDAD RAMIRO BLAY
D^a. ESTHER PEIRÓ HUESO
D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT
D^a. GEMA AMAYA RAMOS
D. CARMELO OROZCO SUÁREZ
D. FCO. JAVIER BEATO CAMACHO

Secretaria- Interventora:D^a. MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión anterior nº 3/2022

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior 03/2022, ¿alguna aclaración? Pasamos a votar, ¿votos a favor? ¿Abstenciones?”





Ajuntament de Beniflà

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **3 votos a favor (1 PP y 2 Cs) y 4 abstenciones (3 PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, acuerda aprobar el acta de las sesión plenaria nº 3/2022.

2.- Propuesta de aceptación transferencia de titularidad de los 173 metros de la carretera CV-6832.

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto que por parte de la Diputación Provincial de Valencia se ha ofrecido la transferencia al Ayuntamiento de Beniflà de la titularidad de los 173 metros del tramo de carretera denominado CV-6832 “Travesía de la CV-683 a Almoinés desde la variante de la CV-680 al término de Beniflà” según Decreto 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Catalogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana.

Visto los informes técnicos y de Secretaría de fecha 22-06-2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aceptar la transferencia al Ayuntamiento de Beniflà de la titularidad de los 173 metros del tramo de carretera denominado CV-6832 “Travesía de la CV-683 a Almoinés desde la variante de la CV-680 al término de Beniflà” según Decreto 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Catalogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana.*

La denominación anterior de la carretera CV-683 es VV-1013 “Beniarjó (VP-1012) a la Font d’en Carros (VV-1014)”. El vial a transferir tiene su origen en la rotonda de la CV-683 en el punto de coordenadas X=743843.37 Y=4312661.84 final la intersección con el vial 6804 de titularidad municipal, en el punto de coordenadas X=743670.86 Y=4312662.51. Tiene una longitud de 173 metros y una anchura variable de calzada aglomerada de 6 metros, siendo el activo afectado del inventario de bienes de Diputación GPA 35.

El eje del vial a transferir coincide con el límite de término municipal de los municipios de Beniarjó y Beniflà transfiriéndose, por tanto, la parte de la calzada perteneciente al término municipal de Beniflà.

SEGUNDO.- *Si los tramos de carretera que se transfieren dejasen de tener la condición de viales como consecuencia de modificaciones del planeamiento, los terrenos sobre los que se ubican o, en su caso, los derechos urbanísticos que correspondan de conformidad con la legislación urbanística vigente, revertirán automáticamente a la Diputación de Valencia. A este efecto, el Ayuntamiento de Beniflà deberá informar a la Diputación en el momento en que se produzca cualquier circunstancia que pudiera afectar a su régimen jurídico urbanístico o a su calificación como bien de dominio y uso público.*

TERCERO.- *Una vez aprobada por la Diputación de Valencia la transferencia de titularidad del tramo de carretera señalado en el punto primero, se procederá a la formalización de la correspondiente entrega.”*





Ajuntament de Beniflà

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Tienen aquí la propuesta de aceptación de esta carretera, la cual, como bien ya saben, es la carretera que hay entre Beniarjó y Beniflà. Sí que es cierto que ya no forma parte de la red de carreteras de la Diputación de Valencia y nos han transferido la titularidad al ayuntamiento tanto de Beniflà, de su parte, como de Beniarjó de la suya, ¿alguna aclaración? Bueno, pues se incorporará al catálogo de bienes de esta localidad. Simplemente la Diputación, pues, sugiere pasarlo por pleno para su aprobación y formalizar la correspondiente entrega si cuenta con su aprobación plenaria. Pasamos a votar.”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2 Ciudadanos, 3 PSOE y 1 Concejales no adscritos)** acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la transferencia al Ayuntamiento de Beniflà de la titularidad de los 173 metros del tramo de carretera denominado CV-6832 “Travesía de la CV-683 a Almoines desde la variante de la CV-680 al término de Beniflà” según Decreto 46/2019, de 22 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Catalogo del Sistema Viario de la Comunidad Valenciana.

La denominación anterior de la carretera CV-683 es VV-1013 “Beniarjó (VP-1012) a la Font d’en Carros (VV-1014)”. El vial a transferir tiene su origen en la rotonda de la CV-683 en el punto de coordenadas X=743843.37 Y=4312661.84 final la intersección con el vial 6804 de titularidad municipal, en el punto de coordenadas X=743670.86 Y=4312662.51. Tiene una longitud de 173 metros y una anchura variable de calzada aglomerada de 6 metros, siendo el activo afectado del inventario de bienes de Diputación GPA 35.

El eje del vial a transferir coincide con el límite de término municipal de los municipios de Beniarjó y Beniflà transfiriéndose, por tanto, la parte de la calzada perteneciente al término municipal de Beniflà.

SEGUNDO.- Si los tramos de carretera que se transfieren dejen de tener la condición de viales como consecuencia de modificaciones del planeamiento, los terrenos sobre los que se ubican o, en su caso, los derechos urbanísticos que correspondan de conformidad con la legislación urbanística vigente, revertirán automáticamente a la Diputación de Valencia. A este efecto, el Ayuntamiento de Beniflà deberá informar a la Diputación en el momento en que se produzca cualquier circunstancia que pudiera afectar a su régimen jurídico urbanístico o a su calificación como bien de dominio y uso público.

TERCERO.- Una vez aprobada por la Diputación de Valencia la transferencia de titularidad del tramo de carretera señalado en el punto primero, se procederá a la formalización de la correspondiente entrega.”

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

4.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

4.1.- Dar conocimiento Resoluciones de la Alcaldía.





Ajuntament de Beniflà

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 30/03/2022.

REGISTRO DE RESOLUCIONES

Nombre	Fecha	Resumen
RESOLUCION 2022-0171 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PUNTUACIÓN DEFINITIVA BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES 2022]	20/06/2022 15:01	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 58/2022 -- Múltiples interesados -- Bolsa peón oficios múltiples --
RESOLUCION 2022-0170 [RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2022-2023]	20/06/2022 13:58	SIA 853191 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 138/2022 -- S4611001A Conselleria de Educació, Cultura y Deporte -- Subvención actividades extraescolares 2022-2023 --
RESOLUCION 2022-0169 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PUNTUACION PROVISIONAL BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES 2022]	13/06/2022 14:56	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 58/2022 -- Múltiples interesados -- Bolsa peón oficios múltiples --
RESOLUCION 2022-0168 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PUNTUACIÓN PROVISIONAL BENIFLÀ ET BECA 2022]	13/06/2022 14:38	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Múltiples interesados -- Beniflà et beca 2022 --
RESOLUCION 2022-0167 [RESOLUCION 2022 -25 [RESOLUCION O2022125-P202225 FACTURAS 1-10 Junio]]	13/06/2022 14:28	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0166 [Decreto de incoacion remesa 202200046 boletines p. fisica 10-06-2022]	10/06/2022 10:10	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0165 [Decreto de incoacion remesa 202200047 boletines p.	10/06/2022 10:10	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --





Ajuntament de Beniflà

juridica 10-06-2022]		
RESOLUCION 2022-0164 [Resolucion orden pago deuda TGSS regularización smi 102021]	09/06/2022 10:13	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0163 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BENIFLÀ ET BECA 2022]	08/06/2022 11:48	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Múltiples interesados -- Beniflà et beca 2022 --
RESOLUCION 2022-0162 [RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO TRIBUNAL BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES]	07/06/2022 14:11	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 58/2022 -- Múltiples interesados -- Bolsa peón oficios múltiples --
RESOLUCION 2022-0161 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES]	07/06/2022 13:38	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 58/2022 -- Múltiples interesados -- Bolsa peón oficios múltiples --
RESOLUCION 2022-0160 [RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO 9 JUNIO 2022]	06/06/2022 14:14	Expediente PLN/2022/3 -- Múltiples interesados --
RESOLUCION 2022-0159 [0463_resolucion]	06/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0158 [0389_resolucion]	06/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0157 [0454_resolucion]	06/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0156 [0510_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0155 [0466_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0154 [0477_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES





Ajuntament de Beniflà

		MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0153 [0496_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0152 [0490_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0151 [0453_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0150 [0456_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0149 [0457_resolucion]	06/06/2022 11:45	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0148 [0454_resolucion]	06/06/2022 11:43	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0147 [0491_resolucion]	06/06/2022 11:43	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0146 [0544_resolucion]	06/06/2022 11:43	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0145 [0459_resolucion]	06/06/2022 11:43	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0144 [0455_resolucion]	06/06/2022 11:43	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0143 [Resolución O202224 P202224]	02/06/2022 15:54	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0142 [RESOLUCIÓN PAGO ANUNCIO EN BOP DE PROCESO SELECCIÓN PEÓN USOS MÚLTIPLES]	02/06/2022 15:10	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 61/2022 -- Selección personal laboral temporal Peón usos múltiples y creación de Bolsa de trabajo --
RESOLUCION 2022-0141 [Resolución O202223 P202223]	01/06/2022 13:24	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0140 [Resolución devolucion factura Fenie]	31/05/2022 15:40	Devolucion cargo bancario
RESOLUCION 2022-0139 [Resolucion orden pago deuda TGSS errores marzo 2022]	30/05/2022 15:30	Orden pago deudas TGSS marzo





Ajuntament de Beniflà

RESOLUCION 2022-0138 [RESOLUCIÓN IMPROCEDENCIA LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA C/ VICENT ANDRES ESTELLES 24]	26/05/2022 15:54	SIA 853083 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 102/2022 -- 19993611X SALOMÉ MONZÓ ESCRIVÁ, B81207078 GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA SL -- LIQUIDACIÓN IIVTNU 3/2022 Sergio Cabanilles Valls --
RESOLUCION 2022-0137 [Resolución O202221 P202221]	26/05/2022 15:54	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0136 [Decreto de incoacion 202200041 boletines p. juridica 26-02-2022]	26/05/2022 14:57	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0135 [Decreto de incoacion 202200040 boletines p. fisica 26-05-2022]	26/05/2022 14:57	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0134 [Resolución devolucion factura certificacion: liquidacion LLar Jubilats]	26/05/2022 9:44	DEVOLUCION FACTURA CERTIFICACION LIQUIDACION PROYECTO DE ACTUACIONES URBANAS EN MUNICIPIOS DE LA C.V. --
RESOLUCION 2022-0133 [Resolución de Alcaldía]	25/05/2022 13:59	CONTRATO MENOR REDACCION PROYECTO Y DIRECCION OBRA MEJORA INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES 2022-IVACE --
RESOLUCION 2022-0132 [Resolución de Alcaldía]	25/05/2022 12:31	SIA 853067 -- Expediente 101/2022 -- MC 09/2022 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS-IVACE --
RESOLUCION 2022-0131 [RSOLUCIÓN RECTIFICACIÓN BASES BENIFLÀ ET BECA 2022]	24/05/2022 15:18	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Beniflà et beca 2022 --
RESOLUCION 2022-0130 [Resolución de Alcaldía aprobación bases peón oficios múltiples]	23/05/2022 13:01	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 58/2022 -- Bolsa peón oficios múltiples --
RESOLUCION 2022-0129 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES BENIFLÀ ET BECA 2022]	23/05/2022 13:01	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Beniflà et beca 2022 --
RESOLUCION 2022-0128 [Resolución de Alcaldía aprobando la	23/05/2022 9:16	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 61/2022 -- Selección personal laboral temporal Peón usos múltiples y creación de Bolsa de trabajo --





Ajuntament de Beniflà

Convocatoria y las Bases proceso selección peón usos múltiples]		
RESOLUCION 2022-0127 [Resolucion orden pago deuda TGSS 2012-2015]	19/05/2022 16:26	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0126 [Resolución O202220 P202220]	19/05/2022 14:19	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0125 [Resolución de la Alcaldía]	19/05/2022 9:51	SIA 853191 -- Expediente 119/2022 -- P4600000F Diputación Provincial de Valencia -- REACCIONA 2022 --
RESOLUCION 2022-0124 [RESOLUCION DE ALCALDÍA ANTICIPO NÓMINA]	19/05/2022 9:17	SIA 853102 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 123/2022 -- ANTICIPO NOMINA MARIA DOLORES MELERO GOMAR --
RESOLUCION 2022-0123 [Resolucion orden pago deuda TGSS]	18/05/2022 16:49	ORDEN PAGO DEUDA SS PERIODO 09/2021
RESOLUCION 2022-0122 [RESOLUCIÓN SOLICITUD ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER]	18/05/2022 10:22	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 13/2022 -- Múltiples interesados -- VARIOS --
RESOLUCION 2022-0121 [RESOLUCION DE LA ALCADÍA APROBANDO PLAN SEGURIDAD Y SALUD]	16/05/2022 14:15	SIA 853191 -- Expediente 93/2020 -- Múltiples interesados -- PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020 --
RESOLUCION 2022-0120 [Decreto de incoacion 202200038 boletines p. juridica 12-05-2022]	12/05/2022 14:40	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0119 [Decreto de incoacion 202200037 boletines p. fisica 12-05-2022]	12/05/2022 14:40	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0118 [Resolución solicitud ayuda actuaciones desarrollo y difusión Estatuto de Autonomía 2022]	12/05/2022 9:35	SIA 853191 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 111/2022 -- S4611001A Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática -- Subvención actuaciones desarrollo y difusión Estatuto de Autonomía 2022 --
RESOLUCION 2022-0117 [Resolución de	11/05/2022 13:00	Convocatoria MGN 19.05.2022





Ajuntament de Beniflà

Alcaldía]		
RESOLUCION 2022-0116 [RESOLUCION 2022-18-19 [RESOLUCION O202218-19-P202218-19-CERTIFICACION N°4 LLAR Y FACTURAS 1-10 MAYO]]	11/05/2022 13:00	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0115 [Resolución de Alcaldía]	11/05/2022 9:24	SIA 853067 -- Expediente 109/2022 -- MC 11/2022 INCORPORACION DE REMANENTES --
RESOLUCION 2022-0114 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 02 OVP]	10/05/2022 12:47	SIA 853019 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 100/2022 -- 20022304E JOSE IGNACIO SEGUI HERNANDEZ -- OVP JOSE IGNACIO SEGUI HERNANDEZ --
RESOLUCION 2022-0113 [Resolución de Alcaldía]	10/05/2022 10:05	SIA 853067 -- Expediente 106/2022 -- MC 10/2022 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS SUBVENCION PLA CONVIURE 2021 --
RESOLUCION 2022-0112 [REsolución baja temporal IVTM]	10/05/2022 10:05	Requerimiento documentación baja IVTM
RESOLUCION 2022-0111 [Resolución de Alcaldía]	09/05/2022 14:14	Aprobando Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)
RESOLUCION 2022-0110 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 01 OVP]	09/05/2022 13:11	SIA 853019 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 99/2022 -- 19997745G MANUEL ENRIQUE RIOS MARTIN -- OVP MANUEL ENRIQUE RIOS MARTIN --
RESOLUCION 2022-0109 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA CERRAMIENTO PARCELAS 234-270]	05/05/2022 14:17	SIA 852958 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 132/2021 -- S4611001A Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, 19959730P JOSE ANDRES MORANT FUSTER -- SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE PARCELA RUSTICA --
RESOLUCION 2022-0108 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA CERRAMIENTO PARCELAS 242-243]	05/05/2022 11:15	SIA 852958 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 200/2021 -- S4611001A Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, 73916574W JOSE MIGUEL POUS ESCRIVA -- SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE PARCELA RUSTICA --
RESOLUCION 2022-0107 [Resolución de Alcaldía]	05/05/2022 10:29	SIA 853045 -- Expediente 40/2022 -- B97806210 CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA SOCIEDAD LIMITADA -- DEVOLUCION GARANTIA --
RESOLUCION 2022-0106 [Decreto de incoacion 202200035 boletines p. fisica 04-05-	04/05/2022 14:03	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --





Ajuntament de Beniflà

2022]		
RESOLUCION 2022-0105 [Decreto de incoacion 202200036 boletines p. juridica 04-05-2022]	04/05/2022 14:03	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0104 [Resolución de Alcaldía]	04/05/2022 12:36	SIA 853171 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 236/2021 -- Múltiples interesados -- MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN --
RESOLUCION 2022-0103 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA VEHÍCULO NO RETIRADO DE LA VÍA PÚBLICA]	03/05/2022 16:01	SIA 853149 -- Expediente 106/2021 -- ANTONIO AMALIO CONTRERAS MUÑOZ -- RETIRADA VEHICULO DE LA VIA PUBLICA CALLE MOLI --
RESOLUCION 2022-0102 [Resolucion C4]	02/05/2022 11:27	CERTIFICACION CUARTA PROYECTO DE ACTUACIONES URBANAS
RESOLUCION 2022-0101 [RESOLUCION O202216-P202216-FACTURAS 1-28 ABRIL]	29/04/2022 13:39	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0100 [Decreto de incoacion 202200033 boletines p. fisica 28-04-2022]	28/04/2022 16:17	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0099 [Decreto de incoacion 202200034 boletines p. juridica 28-04-2022]	28/04/2022 16:17	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0098 [RESOLUCION O202215-P202215-NOMINAS ABRIL]	28/04/2022 16:17	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0097 [Resolución de Alcaldía]	27/04/2022 9:36	Aprobación Liquidación Presupuesto 2021
RESOLUCION 2022-0096 [Decreto de incoacion remesa 202200032 boletines p.fisica 22-04-2022]	22/04/2022 15:16	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0095 [21-010098_resolucion]	22/04/2022 10:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 93/2022 -- 20000031J MARGARITA MUAÑOZ GALIANO -- Boletín - 21-010098 --
RESOLUCION 2022-0094 [21-010096_resolucion]	22/04/2022 10:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 94/2022 -- 20239482B ANTONIO FERRER SOLER -- Boletín - 21-010096 --





Ajuntament de Beniflà

RESOLUCION 2022-0093 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA CONNECTA VALÈNCIA]	20/04/2022 10:39	SIA 853173 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 92/2022 -- P4600000F Diputación Provincial de Valencia -- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA CONNECTA VALÈNCIA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA --
RESOLUCION 2022-0092 [Resolución de Alcaldía]	13/04/2022 11:28	SIA 853187 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 91/2022 -- Contrato menor de servicios Asesoría laboral y fiscal --
RESOLUCION 2022-0090 [Decreto de incoacion remesa 2022000258 boletines p.juridica 12-04-2022]	13/04/2022 10:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0091 [Decreto de incoacion remesa 202200027 boletin p. fisica 12-04-2022]	13/04/2022 10:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0089 [RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO VALLADO PARCELAS 234 Y 270]	13/04/2022 10:20	SIA 852958 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 132/2021 -- S4611001A Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, 19959730P JOSE ANDRES MORANT FUSTER -- SOLICITUD DE CERRAMIENTO DE PARCELA RUSTICA --
RESOLUCION 2022-0088 [Resolución de Alcaldía]	12/04/2022 12:27	SIA 853120 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 86/2022 -- Múltiples interesados -- Recurso de alzada contra acto de la Mesa de contratación --
RESOLUCION 2022-0087 [Decreto de incoacion remesa 202200024 boletines p. fisica 07-04-2022]	07/04/2022 13:55	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0086 [Resolución de Alcaldía]	07/04/2022 13:55	Convocatoria Mesa General de Negociacion 28.04.2022
RESOLUCION 2022-0085 [Resolucion audiencia contratista]	06/04/2022 15:05	AUDIENCIA DEVOLUCION GARANTIA --
RESOLUCION 2022-0084 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN AYUDA 2022 CP SANT MARC]	05/04/2022 14:56	SIA 853058 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 90/2022 -- Q9655414B COLEGIO PUBLICO SANT MARC -- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA VIAJE FIN DE CURSO ALUMNADO 6º DE PRIMARIA CP SANT MARC 2022 --
RESOLUCION 2022-0083 [Resolucion cambio titularidad tasas municipales 2022]	05/04/2022 11:51	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 64/2022 -- INCIDENCIAS-CAMBIOS EN IMPUESTOS, TASAS Y ARBITRIOS 2022 --
RESOLUCION 2022-	04/04/2022	SIA 853187 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente





Ajuntament de Beniflà

0082 [Resolución de Alcaldía]	14:39	56/2022 -- CONTRATO MENOR SERVICIOS "MANTENIMIENTO SISTEMAS INFORMATICOS Y WEB AYUNTAMIENTO" --
RESOLUCION 2022-0081 [Resolucion O202212 y P202212-FACTURAS MARZO]	01/04/2022 12:53	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0080 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	30/03/2022 13:01	Adjudicación CONTRATO OBRA "REURBANIZACIÓN Y REEQUIPAMIENTO DEL JARDÍN RONDA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO .
RESOLUCION 2022-0079 [Resolución O202211 P202211]	29/03/2022 12:38	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0078 [Resolución de Alcaldía]	25/03/2022 13:31	Incoando expediente tratamiento Residual de Vehículos Abandonados
RESOLUCION 2022-0077 [Resolución Convocatoria Pleno Ordinario 30 marzo 2022]	25/03/2022 9:56	Expediente PLN/2022/2 -- Múltiples interesados --
RESOLUCION 2022-0076 [Decreto de incoacion 202200021 boletines p.juridica 24-03-2022]	24/03/2022 16:47	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0075 [Decreto de incoacion202200020 boletines p.fisicas 24-03-2022]	24/03/2022 16:46	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0074 [Resolución adjudicacion]	24/03/2022 9:14	ADJUDICANDO CONTRATO OBRA "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE FIBROCEMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENIFLA EN CALLES CATORCENA, SAN JAUME , LA CASETA Y JARDIN" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. -

4.2.- Informe de intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria.

5.- Mociones de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde “¿hay alguna observación? No hay ninguna observación en el punto número 3 ni el punto número 4, punto número 5 mociones de urgencia, no hay ninguna, punto número 6 ruegos y preguntas, ¿algún ruego o alguna pregunta? Tiene





Ajuntament de Beniflà

la palabra el portavoz del PSOE David Ribas”

Interviene el Sr Ribas: “En el último pleno dijisteis que por culpa del Partido Socialista y de mi persona no se ha aprobado el plan de igualdad, yo creo que habéis faltado a la verdad, es tan fácil como demostrarlo”

Interviene la Sra. Peiró: “Quien dijo...”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Puedo hablar?”

Interviene el Alcalde: “Continúe, Señor Ribas”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, estoy continuando, hemos aprobado en el acta anterior que dice claramente que el Partido Socialista, en palabras del Alcalde, no se había aprobado el plan de igualdad, el plan de igualdad lo tenéis aquí en la que dice: vista con fecha de 1 de diciembre del 2021 se emitió el informe de secretaría por la adjudicación aplicable procedente y contable. Estamos hablando de diciembre. Se lleva al pleno del día 1 de marzo. El 1 de marzo se deja encima de la mesa porque se dice que es un copia-pegar, que hay unos fallos y todo eso y se deja encima de la mesa, se hace otro pleno el 30 de marzo y no se lleva a pleno, se recuerda sus palabras: “Me ha extrañado porque pensaba que iba a pleno”. Se lleva al siguiente pleno que es el día 9 de junio de este mes, se lleva y se aprueba. ¿Por qué no se aprobó en ese momento? ¿Se acuerda? Simplemente, el municipio de Beniflà cuenta a fecha del 1 de enero de 2020, estamos hablando de 2 años y dos meses de diferencia, creemos que es mucho... es decir, nadie compra un yogurt caducado de 2 años, al precio que es, si te lo regalan a lo mejor te lo comes y calles, pero pagándolo creo que no, se lleva otro plan...”

Interviene la Sra. Peiró: “Verás que está igual.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no está igual, tal sería el caso que fuera igual y lo habéis aprobado.”

Interviene la Sra. Peiró: “Sí está igual.”

Interviene el Sr. Ribas: “No está, en la que habéis aprobado hace simplemente unos días, el municipio de Beniflà cuenta a fecha de 1 de marzo de 2022, más actualidad, no se aprobó y no es culpa del PSOE porque ha pasado en el momento que hay un informe de secretaria 6 meses hasta que se aprueba y cuando no se aprueba es porque hay un fallo en la caducidad de dos años y de dos días. Se ha aprobado cuando ha tenido que pasar, no digáis que no se ha aprobó por culpa del PSOE y que 24.000 euros que no se han dado del plan de la Diputación de Valencia anual de 2020, 21, 22, 23...”

Interviene el Alcalde: “Disculpe, está equivocado.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Puedo hablar? En los datos estoy equivocado, pero es igual, en el anterior y el de este, vale, si en los datos estoy equivocado, no es un gran problema, la diferencia es que la Diputación la gobiernan unos partidos progresistas en el cual ya dan lo que antes le correspondía a Beniflà, como son 30.000 euros que daban anteriormente, daban también 50.000 euros y 60.000 lo máximo, ahora 30.000 euros. Imaginaos la diferencia que hay, ¿os acordáis del famoso “esto lo pago yo”? ¿Os acordáis del famoso “1.000, 2.000, 3.000, 4.000, 1 millón de pelotas? Ahí está la diferencia de que antes daban como máximo 60.000 euros y ahora dan 300.000, lo que quiero decir, es que no le echéis la culpa al partido socialista y a mi persona por no aprobar el plan de igualdad. Se habría aprobado si la hubiese traído en el siguiente pleno, era la única diferencia, por tanto no digáis lo que no es.”

Interviene la Sra. Peiró: “Pero el plan de igualdad estaba bien el día que se dejó encima de la mesa.”

Interviene el Sr. Ribas: “Dos años y dos días?”





Ajuntament de Beniflà

Interviene la Sra. Peiró: “Estaba bien, el día que tú hiciste que estoy, pero me voy, estaban los técnicos para explicarte por qué estaban con esas cifras y el por qué estaba bien hecho, que no era una copia pega, estaba bien hecho.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si eso lo sé yo...”

Interviene la Sra. Peiró: “Si tú miras el tuyo también estaba hecho un año y medio anterior a cuando tú lo llevaste a pleno.”

Interviene el Sr. Ribas: “De un año a dos años y medio...”

Interviene la Sra. Peiró: “Dos años y medio porque sabiendo que se habían modificado cosas, como las fiestas, se han ido modificando las fechas, por eso se ha hecho así.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ay, entonces yo lo he hecho mal durante...”

Interviene la Sra Peiró: “No.”

Interviene el Sr. Ribas: “A nosotros nos lo ha hecho un becario que no hemos gastado ni un duro, ni un duro. ¿Qué ha costado? ¿2.000€, 3.000€?”

Interviene la Sra. Peiró: “2800€”

Interviene el Sr. Ribas: “Es para que lo pongan en la fecha que se ha fijado en menos dos o tres meses, lo vuelvo a decir nadie compraría un yogurt caducado de dos años y dos meses.”

Interviene el Alcalde: “Mire, Señor Ribas, para concluir, yo solo le digo que cuando se elaboran unos planes de igualdad y que la localidad ha aumentado como antes que estábamos, la empresa necesita un tiempo para cerrar esos datos, como le ha explicado la concejala Esther Peiro, sí es verdad que le devuelvo la palabra porque me ha nombrado, de que yo dije que no se había aprobado por culpa del PSOE y continúo diciéndolo, porqué en su momento estaba bien elaborado ese plan.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y por qué se ha dejado encima de la mesa?”

Interviene el Alcalde: “Se le ha dejado encima de la mesa porque... espere, espere, no me interrumpa señor Ribas, se ha dejado encima de la mesa porque usted quería una revisión de ese plan cuando aquí el equipo de gobierno le dijo que no tenía ninguna anomalía y se le había explicado y en la otra sesión plenaria extraordinaria que usted hace hizo que venía, que no venía, que no venía, que quería hacer una triquiñuela y como no le salido la triquiñuela pues está un poco ‘queferoset’, pues vinieron las técnicas que habían elaboraron ese programa para decirle que el primer programa que se ha llevado a la primera sesión plenaria estaba totalmente bien redactado, por lo tanto si la Diputación de Valencia, que usted baila con los números y que a lo mejor se los tengo que recordar un poco, el plan de inversiones de la Diputación de Valencia es de 2022-2023, ¿vale? Y ese plan de la Diputación de Valencia lo tiene que hacer el Sr. Carlos Bielsa en enero, entonces, como los técnicos de cooperación municipal han visto que a fecha de marzo no estaba aprobado ese plan de igualdad nos han reducido la subvención de 24.000€ para el plan de inversiones bianual, por lo consecuente que es culpa suya y de su partido de no haber aprobado un plan de igualdad que se ha demostrado por las técnicas que han redactado ese plan y por la edil Esther Peiró que estaba en perfectas condiciones y no tenía ninguna anomalía , no quiera usted escurrir el bulto, por no entrar en políticas partidistas, cosa que yo nunca he entrado en esta sesión plenaria. Usted ha abierto la puerta y yo no quiero entrar en políticas partidistas, pero sería muy fácil para mí, tanto que usted hace referencia al 2.000 que esta todo pagado 2.000, 3.000, 4000, 5.000, hablar del hermano de su presidente de la Comunidad Valenciana y no voy a meterme en políticas partidistas porque usted ha sido el primero que ha abierto el melón y yo voy a cerrarlo, porque aquí en Beniflà no necesitamos políticas partidistas, necesitamos políticas de persona a persona.”

Interviene la Sra. Amaya: “Y ahora digo yo, si estaba bien redactado por qué se ha modificado





Ajuntament de Beniflà

nada, es decir, si estaba bien por qué a posteriori se ha modificado algo.”

Interviene la Sra. Peiró: “Se han modificado los tiempos.”

Interviene el Alcalde: “El tiempo, claro, porque contamos con más tiempo para elaborarlo.”

Interviene la Sra. Peiró: “Lo que se modificó es simplemente lo de los habitantes”.

Interviene la Sra. Amaya: “Vale, ha habido unas modificaciones a mejoras para poder aprobar el plan de igualdad, entonces de inicio ha habido unas modificaciones, no quiero saber de nada más, simplemente eso. Aquí de nada hacemos un circo...y hoy me niego totalmente, quiero decir, se ha hecho una modificación, se ha pedido una explicación y se la han dado y punto y ya está, no hace falta que sigamos preguntando y preguntando siempre lo mismo.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Puedo seguir en mi...?”

Interviene la Sra. Amaya: “Es lo único que tenía que decir.”

Interviene el Alcalde: “Gema, simplemente y con palabras de Esther, es que es muy fácil si no lo entiendes es 1+1+2, si se alarga un plan de igualdad para pasarse a pleno es normal que si ese pleno tenemos números y esa empresa tenga números de índice de población ¿no, Esther? Es normal que se contemple ya actualizado y no el que estaba, ósea, es de cajón.”

Interviene la Sra. Amaya: “Sí... pero no en un plazo de 10 días, Borja.”

Interviene el Alcalde: “Mira Gema, si no lo quieres entender...”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo entiendo perfectamente ambas partes, ha habido una modificación que es lo que ha habido y ya está y no lo des más vueltas, ni el PSOE tiene la culpa, ni el PP tiene la culpa ni nadie tiene la culpa, se ha modificado, se ha puesto al día, se ha aprobado y me alegro por todos. Ya está, fin de la discusión.”

Interviene el Sr. Ribas: “Que conste en apta que no me han dejado acabar, que el Alcalde no me ha dejado acabar, me ha cortado una vez más mi intervención, no me ha dejado acabar, ¿vale? Lo vemos ahí clarísimo, interviene ahí la señora Peiró “Pues esto es un plan que se ha hecho, un plan de igualdad para los hombres y las mujeres que había que... para los vecinos y que había caducado, puesto que le dijimos a la empresa que se lo incluya que a ver dónde queda...”

Interviene el Alcalde: “No le entendemos señor Ribas, explíquese un poco mejor o lea un poco mejor.”

Interviene el Sr. Ribas: “No hace falta que me entienda usted.”

Interviene el Alcalde: “Sí hace falta que le entienda porque los concejales del equipo de gobierno y como queremos saber y poder replicarle.”

Interviene el Sr. Ribas: “Es tan simple como...”

Interviene el Alcalde: “Y otra vez le digo, por favor, vocalice.”

Interviene el Sr. Ribas: “Que conste en acta que me ha vuelto a cortar... vuelvo a decir, desde el primer momento que se hace el informe de secretaría, 1 de enero 2021, al momento que se aprueba el pleno pasan 7 meses, entre un pleno que se deja encima de la mesa y un pleno que se aprueba pasan tres meses y pico, por lo tanto en tres meses la culpa la tiene el PSOE, me parece fenomenal, 7 meses un plan... 7 meses para ponerse al día el plan de igualdad, fenomenal que siga la culpa del Señor Ribas. Ahí dice claramente: “No he podido leerlo. Sí, yo quería hacer una aclaración y agradezco que aquí las técnicas de igualdad” que la han traído para hablar aún sabiendo que no pueden hablar en un pleno, que tendrían que saber. Bueno... el resumen del plan. La señora Esther: “Lo hemos estado mirando, pero eran 500 y pico hojas y bueno lo entenderá. Yo me leído uno y otro, yo me he leído los





Ajuntament de Beniflà

dos planes, y uno no se ha aprobado por las fechas, el otro no se ha aprobado por lo tal... bueno lo paramos porque... la concejala se va.”

Interviene el Alcalde: “Si la concejala tiene una urgencia ¿no se puede salir?”

Interviene el Sr. Ribas: “No, paramos, porque si la concejala se va.”

Interviene el Alcalde: “Paramos no, podemos continuar, aunque la concejala no este.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo hablo con la señora concejala, no digo que no se vaya, puede salir perfectamente.”

Interviene la Sra. Peiró: “Un segundo, la técnica como estamos en ruegos y preguntas puede aclararle mejor las cosas. Voy a poner el altavoz para que escuchéis el porqué. Estas en altavoz, Dora.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo creo que no se puede hacer esto.”

Interviene el Alcalde: “Es una técnica que ha elaborado un plan de igualdad para el Ayuntamiento.”

Interviene la Sra. Peiró: “Espera un segundo que no te dejan hablar, estamos en ruegos y preguntas y es como si estuviera aquí, ¿no?”

Interviene el Alcalde: “Si, tienes la razón Esther, tienes toda la razón.”

Interviene el Sr. Ribas: “No tenéis que mezclar...”

Interviene la Secretaria: “Si necesitas aclaración, del público no, exacto, pero bueno como es dentro del punto y quieren aclarar, que aclare. No pasa nada.”

Interviene el Alcalde: “Por favor, por favor.”

Interviene el Sr. Ribas: “Haced lo que os dé la gana.”

Interviene la Sra. Peiró: “Entonces acabamos el pleno y se va y se aclara la cosa, ¿a ti te interesa que se haga la aclaración después?”

Interviene la Sra. Amaya: “A mí no me importa.”

Interviene la Sra. Peiró: “Continúa, Dora.”

Interviene telefónicamente la Técnico que ha elaborado el Plan de Igualdad.

Interviene la Sra. Amaya: “No me entero de nada.”

Interviene la Sra. Peiró: “Vale, vale Dora, gracias. Vale, pues entonces es que cuando ella hizo el plan se hace en el año anterior que es en diciembre de 2021 y se cogen los datos en 2020 y al presentarlo ahora no se ha modificado nada.”

Interviene la Sra. Amaya: “Lo que se tenga que modificar y ya está.”

Interviene el Alcalde: “Se han modificado a números del 2021.”

Interviene la Sra. Amaya: “Vamos a ver, ha habido una modificación, está todo perfecto y todo bien. Se hace alusiones, habla por alusiones, tiene derecho de hablar por alusiones, entonces él indica cómo se ha sentido de ser acusado su persona tanto como su partido y se expone encima de la mesa, ¿se ha modificado? – Sí, todo claro, el plan de igualdad ahora está perfecto, va adelante, sacamos la subvención.”

Interviene el Alcalde: “Sí, correcto, Gema. Si es que el plan de igualdad que presentamos por primera vez en pleno también estaba perfecto también.”





Ajuntament de Beniflà

Interviene la Sra. Amaya: “No estaba perfecto porque hubo modificaciones, Borja, y ya está...”

Interviene el Alcalde: “Gema, que estaba perfecto, que no lo aprobasteis porque no quisisteis.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero vosotros tampoco lo habéis aprobado porque se quedó encima de la mesa.”

Interviene el Alcalde: “Porque vosotros decíais que tenía anomalías.”

Interviene el Sr. Ribas: “Y vosotros como no lo habíais leído...lo dejasteis encima de la mesa.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, ¿tampoco tenemos derecho a decir que no entendemos algo y lo dejamos encima de la mesa?.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, ¿podemos continuar? ¿algún otro ruego o pregunta?”

Interviene el Sr. Ribas: “Me puede explicar, en el anterior pleno se trajo la adquisición del mobiliario urbano del hogar de los jubilados ¿eso qué es? yo considero que es...”

Interviene el Alcalde: “¿El qué?”

Interviene el Sr. Ribas: “Mobiliario urbano.”

Interviene el Alcalde: “Pues, adquisición del mobiliario urbano.”

Interviene el Sr. Ribas: “Para el hogar de los jubilados.”

Interviene el Alcalde: “Pero de qué pleno? ¿En el que usted no estaba?”

Interviene el Sr. Ribas: “Si, en el que yo no estaba.”

Interviene el Alcalde: “Bueno pues como usted vino y se fue, haga el registro de entrada y le contestaremos.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo tengo todo el derecho de venir, de irme, de volverme a irme y cada vez que quiero. Usted no me tiene que decir a mí lo que yo tengo que hacer, usted no me tiene que decir a mí lo que yo tengo que hacer.”

Interviene el Alcalde: “Mira, vale, vale, mira,... leo, no, no, acabo de corregir, no, perdona, me





Ajuntament de Beniflà

acaba de corregir, Gema. Art.12 del ROF: los miembros de las corporaciones locales tiene el derecho y el deber de asistir con voz y voto a las sesiones del pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida que deberán comunicar con antelación necesaria al presidente de la corporación. Usted vino y como vio que no era quorum nos quiso hacer la triquiñuela y se fue, por entonces como usted, como era un punto...”

Interviene el Sr. Ribas: “Y si me encuentro mal y si mi madre me llama y me dice tienes que llevarme...”

Interviene el Alcalde: “Mira, Señor Ribas, usted se puso en el público y la Secretaria le dijo: ¿Va a asistir al pleno? Y usted se fue y ha reconocido públicamente que quiso hacer una triquiñuela.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Quién ha dicho eso? Usted pone palabras, una vez más diciendo mentiras y otra vez diciendo mentiras, poniendo palabras que yo no he dicho.”

Interviene el Alcalde: “Usted se piensa que cuenta con el favor de mucha gente y esa gente nos demuestra muchas cosas de que usted nos quiso hacer la triquiñuela y no lo ha podido hacer, pero de todas maneras...”

Interviene el Sr. Ribas: “Si, si, si...”

Interviene el Alcalde: “Un segundo, estoy hablando yo.”

Interviene el Sr. Ribas: “A mí no me chille, no lo soporto.”

Interviene el Alcalde: “¡Estoy hablando yo, estoy hablando yo!”

Interviene el Sr. Ribas: “Me ha quitado la palabra una vez más.”

Interviene el Alcalde: “Muy bien, así me gusta... le estoy diciendo que como eso es de un pleno que usted ha venido y se ha ido, se ha sentado ahí y se fue haciendo el espectáculo, que lo presento por registro de entrada y le contestaremos. El pleno de explicaciones era en el pasado, que usted hizo el lio y se fue.”





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: “Ruegos y preguntas, yo pregunto y usted no quiere contestar, está en su derecho.”

Interviene el Alcalde: “Yo estoy en mi derecho porque usted decidió irse.”

Interviene el Sr. Ribas: “Acabamos el pleno y ya está, demuestra su imparcialidad, que todo está limpio, una cosa tan simple, mobiliario urbano del hogar de los jubilados, no lo entendemos.”

Interviene el Alcalde: “Pero si es...”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya está, no hace falta que hable más, lo presentaremos por escrito y ya está.”

Interviene el Alcalde: “Que yo no me he negado en ningún momento, simplemente como usted en ese pleno ha decidió no asistir...”

Interviene el Sr. Ribas: “Estoy en mi derecho, de pleno derecho.”

Interviene el Alcalde: “Como usted...”

Interviene el Alcalde: “Vale, está en su derecho, pero es que es muy fácil, pero como en ese pleno no quiso venir a pedir explicaciones, que lo pida por el registro de entrada y ya está. También estoy en mi derecho de decirlo que lo pida por registro de entrada.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero yo no le discuto eso, pero usted sí que me discute que yo pueda asistir o no asistir, yo estoy en mi derecho de asistir o no asistir.”

Interviene el Alcalde: “No, simplemente le estoy leyendo el artículo.12.1 de la ROF para que lo sepa usted.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero lea también el ROF cuando dice para expulsar a los concejales, no 1, 2, 3 ¡expulsado! Aplíquese todo.”

Interviene el Alcalde: “¿Algún ruego o pregunta más?”

Interviene el Sr. Orozco: “Yo solo me viene...”





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: “No hace falta...”

Interviene el Sr. Orozco: “Como esta en el acta aprobado o está en ese acta, se entiende que se aprobó una partida extraordinaria...”

Interviene el Alcalde: “¿El qué? Perdona, Carmelo.”

Interviene el Sr. Orozco: “Se aprobó la partida extraordinaria de 7.699 euros en mobiliario urbano del hogar de los jubilados ¿Cuál es el mobiliario urbano?”

Interviene el Sr. Ribas: “De un hogar de los jubilados.”

Interviene el Alcalde: “Igual urbano se ha colado.”

Interviene la Sra. Peiró: “Adquisición mobiliario urbano, sería una errata de cajón.”

Interviene el Sr. Orozco: “Es un gasto extraordinario de 7.699 para adquisición de mobiliario urbano. Yo entiendo que es la parte que no se obtuvo de las mejoras y todo lo demás, de las mejoras del famoso plan de inversión, vale, es eso lo que se ha comprado, pero en ningún caso es urbano.”

Interviene el Alcalde: “Es una errata Carmelo, es muy fácil.”

Interviene la Sra. Amaya: “Ya está, ves que rápido se acaba la discusión.”

Interviene el Alcalde: “Ya, es que ya ha sido muy fácil Gema, pero es que unos quieren respuestas cuando interrumpen esas sesiones plenarias, claro, entonces como le voy a dar respuestas a una persona que en ese pleno nos quiso hacer la pirula y se fue del pleno, es que verdad, Gema, es de hazmerreír. Hasta sus propios compañeros de la Safor se burlaban de él, porque es hazmetreír, es que de verdad. Gema, me ha llegado que usted va a ser la próxima candidata y le doy la enhorabuena, sí, del PSOE.”

Interviene el Alcalde: “Le doy mi enhorabuena, porque usted Gema le pone algo de cordura. Gema aun le pone algo de cordura, de verdad, Gema.”

Interviene el Sr. Ribas: “Lo que se tiene usted que preocupar es que aún siga siendo candidato.”





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Alcalde: “Gema, estoy orgulloso.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero de dónde sacas esa información, que ni siquiera...”

Interviene el Alcalde: “Gema, de verdad, nos lo pondrías más fácil, de verdad, cuando lo estuve hablando el otro día en la Diputación dije: “Ojalá” sí, sí.”

Interviene la Sra. Amaya: “Ah, pues...”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, sí, en la Diputación, como es, en el grupo municipal...mira.”

Interviene el Alcalde: “Yo creo que tú vas.”

Interviene el Sr. Orozco: “A este paso, también te digo otra cosa, 29 de junio, hoy estamos haciendo un pleno ordinario, aquí no hay la necesidad recurrente como para perder tiempo en este pleno, la jugada política lo hacemos todos, tú lo haces porque sabes que a esa hora hay unas serie de personas que no van a venir para que se aprueben las cosas, no entremos a jugar porque todo lo marca la política, sobre todo tú. Solo es una aclaración.”

Interviene el Alcalde: “Un momento, Señor Orozco, se tuvo que hacer un pleno extraordinario porque había que incorporar urgente y hacer una modificación de remanente para pagar la Seguridad Social del señor Ribas de 2012 a 2015 y de 2015 a 2019.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ay...”

Interviene el Alcalde: “¡Cállese, espérese! Pero si se tiene que hacer...”

Interviene el Sr. Orozco: “Pero no diga del señor Ribas, es la decisión de la sentencia del Tribunal...”

Interviene el Sr. Ribas: “Eso, muy bien.”

Interviene el Sr. Orozco: “La sentencia es de cuando estabas gobernando tú.”

Interviene el Alcalde: “Sí, ¿del 2012 al 2015? ¿Estaba gobernando yo?”

Interviene el Sr. Orozco: “La sentencia salió estando gobernando tú. Que han revisado las cosas





Ajuntament de Beniflà

de atrasos y de todos los ayuntamientos”,

Interviene el Alcalde: “Ahora cogiditos de la mano...”

Interviene el Sr. Ribas: “Y a mí han dicho que usted será el próximo del PP.”

Interviene la Sra. Amaya: “Ni cogiditos de la mano ni nada.

Interviene el Sr. Ribas: “La sentencia es una sentencia que ha llegado a todos los ayuntamientos.”

Interviene el Sr. Orozco: “Sí ya lo sé.”

Interviene el Alcalde: “A ver, Señor Orozco, tendremos que convocar un pleno extraordinario porque nos dan una fecha límite para pagar eso y por la incorporación del remanente de los fondos de cooperación se tiene que pasar por pleno, a mi desde administración me dijeron: Borja, hay que hacer un pleno extraordinario ya”.

Interviene el Sr. Ribas: “Y lo cargamos en todo, dos puntos que... las triquiñuelas las hace usted, pues yo también la puedo hacer.”

Interviene el Alcalde: “Es que usted se pensaba que iba a hacer una triquiñuela y le clavado un gol del 95 y sin portero.”

Interviene el Sr. Ribas: “El 95 y sin portero.”

Interviene el Alcalde: “El 95 y de cabeza le han metido un gol.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya, eso es lo que se piensa usted.”

Interviene el Alcalde: “¿Algo más? ¿Alguna aclaración más?”

Interviene la Sra. Amaya: “Sí, yo...”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, claro, en el pleno anterior pleno, ese el que vine y usted dice que yo hice la triquiñuela y todo eso, usted aceptó otra, en la cual muy claro dijo que ha aplicado la RPT, que ha subido el sueldo a los trabajadores de 6.441,00€ a todos, ¿vale?”





Ajuntament de Beniflà

Interviene la Sra. Peiró: “En total.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿En total para todos?”

Interviene la Sra. Peiró: “En total para todos, no para cada uno.”

Interviene el Sr. Ribas: “Hombre, eso faltaba, cada uno tiene su asignación, diferente complemento, pero en 2021 ¿cuál fue la subida a una solo?”

Interviene el Alcalde: “No, no se hizo, señor Ribas, no se hizo y ahí está la Secretaria-Interventora para decirle que no se hizo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Es fácil, los números son fáciles.”

Interviene el Alcalde: “No se hizo porque queríamos esperar a una RPT para que se hiciera lo correcto, no como usted que decidió subirle el complemento a una administrativa de este ayuntamiento sin hacer un RPT.”

Interviene el Sr. Ribas: “Esta usted equivocado, y que conste en acta que no me ha dejado terminar.”

Interviene el Alcalde: “Si, sí, pero no le gusta que le digan la verdad.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no, las verdades están bien.”

Interviene el Alcalde: “Es que no le gusta que le digan las verdades.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ahí los números están claros.”

Interviene el Alcalde: “Sí, sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “Sigue cortándome, no me deja hablar.”

Interviene el Alcalde: “Usted siga por esa vía, pero lo único que hace es decir mentiras y se las desmonta la Secretaria y yo que estoy diciendo verdades y encima tengo yo la culpa.”

Interviene Alcalde: “Yo creo que aquí tenéis todos los papeles para saber y aquí apostamos por la transparencia”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: “El año pasado si, 2021, pero no estamos hablando de 1000, 2000, 3000... “.

Interviene la Secretaria: “La subida fue por si se aprobaba la RPT el año pasado o por lo menos tengo yo hasta ahí entendido.”

Interviene el Alcalde: “No era el salario de la técnico únicamente. Era en previsión de que si se hacía una RPT y se tenía que subir no el de ella sino el de la policía y el resto del personal del ayuntamiento, ni más ni menos, osea, es que venimos aquí a dar lecciones de economía y no nos leemos la documentación”.

Interviene la Sra. Amaya: “Me voy porque esto da vergüenza, Borja, ni más ni menos, hasta luego”.

Interviene el Alcalde: “Hasta luego, Gema”.

Interviene la Sra. Amaya: “No se puede hablar contigo de nada ni de ninguna forma”.

Interviene el Alcalde: “No, pero es que venís atacando sin fundamento y con triquiñuelas”.

Interviene la Sra. Amaya: “Si no dejas que hablen y hablas encima de lo que te hablan, tienes muchas veces la razón y la pierdes, yo no estoy a favor ni en contra pero las formas me molestan”.

Interviene el Alcalde: “Gema, yo lo que no puedo consentir es que una persona me mienta en la cara”.

Interviene el Sr. Ribas: “El rey de la mentira”.

Interviene la Sra. Amaya: “Gritas siempre cuando alguien está hablando, acusas personalmente, que si economista, que si esto que si lo otro y no se puede hablar de forma normal, yo vengo aquí como una persona civilizada ,no a gritos, siempre te tensas y siempre historias personales así que lo siento mucho, que paséis buena tarde”.

Interviene el Alcalde: “Pues muchísimas gracias, Gema, por contar con tu presencia”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: “Vuelvo a decir, en el plenario de la RPT se le sube 6.441,00€ en total, ¿vale? A esa persona concretamente se le sube desde que nosotros no estamos a fecha de hoy, cobraba 33.000€ y pico y el año pasado cobraba 39.000€. ¿Se ha subido o no se ha subido? Sigo, hoy en día cobra 41.000€. ¿Se ha subido o no se ha subido? De 31.000€ a 41.000€ hay casi una diferencia de 11.000€. ¿Se ha subido o no se ha subido? En una vez, en dos veces, es tan fácil como eso.

Interviene el Alcalde: “En la RPT, sí”.

Interviene el Sr. Ribas: “De 33.000€ que cobraba cuando salimos nosotros a fecha de hoy 41.000€”.

Interviene el Alcalde: “¿Como que 41.000€?”.

Interviene el Sr. Ribas: “Si, ¿no sabe lo que son 41.000€?”

Interviene el Alcalde: “Sí, yo sí sé lo que son”.

Interviene el Sr. Ribas: “Pues de 31.000€ a 41.000€ hay más de 11.000€ vale? Pero no es eso, 41.000€ más los quinquenios y los trienios, que hacen casi 50.000€ una persona”.

Interviene la Sra. Peiró: “¿50.000€?”

Interviene el Sr. Ribas: “Ey, miradlo”.

Interviene la Sra. Peiró: “Hombre, es que si cobra 50.000€ al año cobraría 5.000€ al mes”.

Interviene el Alcalde: “No se ha subido el sueldo a nadie, si son 50.000€ al año son 5.000€ al mes y ella cobra brutos...”

Interviene el Sr. Ribas: “2.900”.

Interviene el Alcalde: “Mira, yo firmo les nóminas y no llega a 2.100€, por favor no vaya usted con mentiras”.

Interviene el Sr. Ribas: “Cobraba cuando salimos 2.145,13€ exactamente. ¿vale?”

Interviene el Alcalde: “Lo que cobra ahora”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene la Sra. Ramiro: “De 33.000€ a 41.000€ no son 11.000€, les matemáticas creo yo que no sé...”

Interviene el Sr. Ribas: “El año pasado subió a...”

Interviene el Alcalde: “No se subió, se lo está diciendo la Secretaria-Interventora”.

Interviene la Sra. Ramiro: “De 31.000€ a 41.000€ hay 8.000€, no 11.000€ que ha dicho usted antes, no es que me lo esté inventando yo...”

Interviene el Sr. Ribas: “De 33.000€ a 39.000€, ¿cuántos hay? 6.000€ ¿no? Mas 2.000€ y pico... 2.400€”

Interviene el Alcalde: “¿2.400€ de qué?”

Interviene el Sr. Ribas: “La subida que habéis hecho”.

Interviene la Sra. Ramiro: ¿“2.400€ al mes más?”

Interviene el Sr. Ribas: “Al año”. Si subís 6.400€ a las personas, que lo tenéis ahí en el pleno.

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que no te estas explicando bien, si tu dices que de 33.000€ cobra ahora 41.000€ no hay 11.000€. Son matemáticas. Son 8.000€, no 11.000€.”

Interviene el Sr. Ribas: “A ver, os doy la documentación o qué?”

Interviene la Sra. Ramiro: “No, a ver, de 33.000€ a 41.000€ no son 11.000€ que dices tú. Son 8.000€”.

Interviene el Sr. Ribas: “A ver, es tan simple como ver, en el año anterior lo dice claramente aquí... Ven y mira la documentación”.

Interviene la Sra. Peiró: “Tasa de retribución total anual 39.000€”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Que pone ahí?”

Interviene la Sra. Peiró: “Nueva estructura retributiva 41.000€”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: -“Vale, cuando salimos nosotros cobra 33.000€ y pico, ¿ha subido o no ha subido?”

Interviene el Alcalde: “No, no se le ha subido en ningún momento”.

Interviene el Sr. Ribas: “Míralo y lo verás enseguida. Es tan fácil como mirar marzo de 2019, el año pasado y este año. Es simple y veremos quién tiene razón”.

Interviene la Sra. Peiró: “Es que todo eso es inconcluyente con las nóminas”.

Interviene el Alcalde: “Estas son las nóminas que firmé yo ayer. Mira, una nómina de 1.084€ y otra de 2.200€ en qué quedamos, esto lo firme yo ayer Señor Ribas, aquí esta si lo quiere ver, si las concejales lo quieren ver, y por si alguien más lo quiere ver, en qué le pagamos?”

Interviene el Sr. Ribas: “Usted sabrá...”

Interviene el Alcalde: “No, usted sabrá no...será usted el que sabrá, que es el que está acusando”.

Interviene el Sr. Ribas:”No, no estoy acusando”.

Interviene el Alcalde: “Sí, usted está acusando. También le digo una cosa: Una RPT la aprueban los sindicatos, CCOO y UGT, para que lo sepa”.

Interviene el Sr. Ribas: “Una RPT, están los sindicatos también y se lo han dicho claramente. La técnica de gestión tiene el nivel máximo del grupo, Esther, el máximo del grupo, es de 0 a 28, tenía un 19 o algo así. 18 o 19, hasta un 28 del máximo...”.

Interviene el Alcalde: “Tenía un 21”.

Interviene el Sr. Ribas: “Pues un 21”.

Interviene el Alcalde: “Y a María Dolores también usted se lo ha subido 8 puntos y no ha dicho nada”.

Interviene el Sr. Ribas: “¿Sabes por qué? Dice que yo le he subido a María Dolores. Miras el





Ajuntament de Beniflà

informe del expediente de la plaza de auxiliar administrativo, (auxiliar), miras el informe de una empresa que dice claramente que se toma alrededor de Beniflà los otros ayuntamientos, se sube a relación un porcentaje igual que los otros ayuntamientos, y se sube el grupo igual que a los demás ni más ni menos. Yo no le he puesto el sueldo ni nada, se ha subido a lo base, un peón cobra un peón, un oficial cobra un oficial, auxiliar de auxiliar y encargado de encargado.

Interviene la Sra. Peiró: “Lo que yo sí sé que es verdad es que en otros ayuntamientos el sueldo de Loles es superior a los 3.000€”.

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, ¿pero qué ayuntamientos? Yo te lo digo enseguida, no hay técnica de gestión en los otros ayuntamientos de la comarca de la Safor. Solo en Tavernes, Gandía y Oliva. Los demás no tienen.

Interviene el Alcalde: “Espere, es mentira, hay varias. De hecho, hay que sumarle que María Zaragoza que es la Secretaria-Interventora solo viene un día al ayuntamiento, entonces esa Técnico de Gestión hace todo el trabajo...”

Interviene el Sr. Ribas: “Igual que lo hacía antes”.

Interviene el Alcalde: “No, igual que hacía antes, no”.

Interviene el Sr. Ribas: “Igual o menos, igual que hacía antes”.

Interviene el Alcalde: “Vale, Señor Ribas, pero es que eso lo ha decidido una RPT, haciendo una mesa de negociación con los sindicatos”.

Interviene el Sr. Ribas: “El sindicato lo dice ahí, mira, ¿te lo has leído? Está en el máximo, ya no estamos hablando de dinero, estamos hablando de grupos. Eso acaba en que el día que se jubilen...”

Interviene la Sra. Ramiro: “Pues a la próxima lo estudiaremos...”.

Interviene el Sr. Ribas: “Yo lo que le estoy diciendo es que una persona que cobra...”

Interviene el Alcalde: “Mira 1.084, 94€ y 1.231,39€. 2.300€”.





Ajuntament de Beniflà

Interviene el Sr. Ribas: “Nadie le dice que no se lo ha merecido”.

Interviene el Alcalde: “Antes de la RPT cobraba 2.100€”.

Interviene el Sr. Ribas: “No estamos diciendo eso. Estamos diciendo que en la parte de los 41.000€ van los quinquenios y los trienios. Son casi 50.000€”.

Interviene el Alcalde: “Que no...”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero si te lo está diciendo la mesa de negociación, que aparte de los quinquenios y los trienios”.

Interviene el Alcalde: “Pero si los quinquenios y los trienios estaba cobrándolos antes...”

Interviene el Sr. Ribas: “A ver a ver si nos entendemos. Que vayan y te lo paguen todo de golpe o que te lo paguen poco a poco ¿es dinero o no es dinero? Vale. Que estén en la nómina al lado o donde quieras, al final del año son casi 50.000€”.

Interviene el Alcalde: “Mentira”.

Interviene el Sr. Ribas: “Esther, es tan simple como sumarlo y luego me llamas y me dices: Te has equivocado”.

Interviene el Alcalde: “Si te está la Secretaria que te está diciendo que estás equivocando cada dos por tres. ¿Qué coherencia tienes?”

Interviene el Sr. Ribas: “Eso lo estás diciendo tu”.

Interviene el Alcalde: “Si ya te está diciendo que no es correcto lo que dices yo lo único que sé es que que conforme empezamos esta chica cobraba 2.100€ al mes y ahora está cobrando 2.300€ por la RPT y se sube 6.700€ en todos los sitios de trabajo”.

Interviene el Sr. Ribas: “Esther, tú que eres más lista... solo tienes que mirar los informes”.

Interviene el Alcalde: “Bueno, ¿alguna aclaración más? A ver, yo quiero hacer un apunte porque sí que es verdad que han presentado antes una comisión especial de cuentas y en la comisión especial





Ajuntament de Beniflà

de cuentas cerramos el ejercicio en un remanente de tesorería de 400.000€ y pico. Eso se debe porque faltaba que nos ingresaran las obras, aquí hay un acta de arqueo del 14/6/2019 cuando usted dejó la alcaldía había unos 816.384. El remanente que tenemos a día de hoy en las cuentas del ayuntamiento es de 913.055,93€

Interviene el Sr. Ribas: “Maravilloso”.

Interviene el Alcalde: “Usted decía que no íbamos a tener ni para a bolis y eso que solamente hay que sumarle la compra del molino de harina, 105.000€, que superaríamos el millón veinte mil euros, ósea, usted dejó el ayuntamiento en 816.000€ y ahora tenemos 100.00€ más y hemos comprado el molino, 816.000€, señor Ribas. Eso es gestión y no lo que usted hizo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:48 h, de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Cód. Validación: 77XXA-HA9HZKSHWTEP6F3EN4 | Verificación: <https://benifla.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 30